

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/83/CE en lo referente a la información al público en general sobre medicamentos sujetos a receta médica»

[COM(2012) 48 final — 2008/0256 (COD)]

(2012/C 181/35)

El 27 de febrero y el 13 de marzo de 2012, respectivamente, el Consejo y el Parlamento Europeo, de conformidad con los artículos 114 y 168, apartado 4, letra c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/83/CE en lo referente a la información al público en general sobre medicamentos sujetos a receta médica por la que se modifica, en lo referente a la información del público en general sobre medicamentos sujetos a receta médica»

COM(2012) 48 final — 2008/0256 (COD).

Considerando que el Comité ya se pronunció sobre el contenido de la propuesta objeto de examen en su dictamen CESE 1022/2009, aprobado el 10 de junio de 2009 (*), el Comité, en su 479º Pleno de los días 28 y 29 de marzo de 2012 (sesión del 28 de marzo de 2012), decidió por 161 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones no elaborar un nuevo dictamen sobre el asunto y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 28 de marzo de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

(*) DO C 306 de 16.12.2009, p. 18.